

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 112 de 2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Agapito Cano Izquierdo, contra la empresa Estructuras Heroca, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

#### Sentencia número 142 de 2012

Fallo: Que estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Agapito Cano Izquierdo, declaro la improcedencia del despido acordado por Estructuras Heroca, S.L., a quien se condena a readmitir al trabajador en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido o bien a abonarle una indemnización por importe de 16.501,23 euros así como al abono de los salarios de tramitación conforme a la cuantía diaria de 40,37 euros, computados dichos salarios desde la fecha de efectos del despido hasta la notificación de la sentencia. La entidad condenada podrá optar entre la readmisión o la indemnización, con abono en todo caso de los salarios de tramitación, mediante escrito presentado en la Secretaría del Juzgado o comparecencia ante dicha Secretaría, en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución, entendiéndose si no se formulara opción que se decanta por la readmisión.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa demandada Estructuras Heroca, S.L., en paradero desconocido, expido la presente en Talavera de la Reina a 6 de junio de 2012.—El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-5054